

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfs.: Administración, 256 26 21 Talleres, 255 64 25. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, diez pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto de timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIOS

Resolución.—En el expediente de permiso de investigación llamado «La Nina», núm. 2.120, en término de El Pardo (Madrid), al hacerse la información pública se presentó oposición al otorgamiento por el Consejero Delegado Gerente del Patrimonio Nacional por afectar a terrenos comprendidos dentro del monte de El Pardo.

Dada vista de la oposición a los titulares del permiso, presentaron en 24 de agosto de 1960 escrito aduciendo que la legislación de Minas en modo alguno se opone a la concesión del permiso.

Pasado el expediente a informe de la Abogacía del Estado, ésta evacua el mismo en 19 de septiembre de 1960, haciendo constar: Que en el artículo primero de la Ley de 7 de marzo de 1940 se incluye el monte de El Pardo entre los bienes del Patrimonio Nacional, que en el artículo quinto de la misma Ley se dice que tales bienes no podrán quedar sujetos a ningún gravamen real ni a ninguna otra responsabilidad; que constituyendo las labores de investigación un auténtico gravamen sobre los terrenos y que tales labores son fase preliminar para la concesión de explotación que es un auténtico derecho real susceptible de inscripción registral y, por tanto, comprendido en el artículo segundo de la ley Hipotecaria de 8 de febrero de 1946, constitutivo de un derecho real; que el artículo 31 del Reglamento Hipotecario de 14 de febrero de 1947, y en especial sus artículos 67 y 68, admiten explícitamente la inscripción de las concesiones mineras; que como consecuencia de lo anterior el otorgamiento del permiso de investigación solicitado queda comprendido en la prohibición establecida en el citado artículo quinto de la Ley de 7 de marzo de 1940, enumerativa de los bienes del Patrimonio Nacional.

Para dar cumplimiento al artículo 44 del Reglamento de Minería de 9 agosto de 1946, esta Jefatura, de acuerdo con el informe de la Abogacía del Estado, resuelve admitir la oposición hecha por el Consejero Delegado Gerente del Patrimonio Nacional y ordena la cancelación del expediente del permiso de investigación llamado «La Nina», núm. 2.120, en término de El Pardo (Madrid), debiéndose notificar reglamentariamente al opositor y a los peticionarios esta resolución y publicarse en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid.

Contra esta resolución cabe recurso de alzada, en el plazo de quince días hábiles desde la fecha de la notificación, ante la Dirección General de Minas y a través de esta Jefatura, Juan de Mena,

número 10, según preceptúa el artículo 180 del Reglamento de Minería.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. (G. C.—4.120)

Don Gregorio Bretones Basilio, Ingeniero Jefe de primera clase del Cuerpo Nacional de Minas, Jefe del Distrito Minero de Madrid,

Hace saber: Que por esta Jefatura ha resuelto la necesidad de la ocupación de las pertenencias 14, 16, 17, 18, 20 y 24 (60.000 metros cuadrados) en la finca denominada «Casablanca», del término municipal de Hoyo de Manzanares, propiedad de don Aquilino Sobrinó Alvarez, por los trabajos de investigación del permiso «Adela», núm. 2.069, y del que es titular don Ramón Cordero Sánchez.

Lo que pongo en conocimiento de los interesados a los efectos que dictamina el artículo 70 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería.

Madrid, 22 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. (G. C.—4.121)

EDICTO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 12 de la ley de Minas vigente, de 19 de julio de 1944, ha sido admitida definitivamente en el día de hoy la solicitud de permiso de investigación nombrado «María Soledad», núm. 2.133, de 104 pertenencias de mineral de barita, sito en el paraje El Caño, término municipal de Fresnedillas de la Oliva, provincia de Madrid, presentado por don Juan Santos Tabernero, con domicilio en Guadalajara.

Verifica la designación del terreno solicitado en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida la esquina O. del transformador de la línea eléctrica del pueblo de Fresnedillas de la Oliva, en el paraje El Caño.

De punto de partida a primera estaca se medirán 300 metros, dirección N. O.; de primera a segunda estaca, 800 metros en dirección O. S.; de segunda a tercera, 1.300 metros en dirección S. E.; de tercera a cuarta, 800 metros en dirección E. N., y de cuarta a punto de partida 1.000 metros en dirección N. O., quedando así cerrado el perímetro de las 104 pertenencias solicitadas. Todos los rumbos se refieren al Norte astronómico o verdadero.

Lo que se publica por edictos en los «Boletines Oficiales» del Estado y de la provincia, y tabloneros de anuncios de esta Jefatura y en el del Ayuntamiento del pueblo en cuyo término municipal se halla situado el terreno solicitado, para que si alguna persona tiene que reclamar, pueda presentar sus oposiciones en escrito dirigido a esta Jefatura de Minas,

en el plazo de treinta días, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Madrid, 26 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Jefe, Gregorio Bretones. (G. C.—4.117)

Confederación Hidrográfica del Tajo

EXPROPIACIONES

Examinado el expediente de expropiación forzosa por causa de utilidad pública, incoado por el Canal de Isabel II, con motivo de las obras comprendidas en el proyecto del «Nuevo trazado del Canal Bajo, entre los kilómetros 5,139 y 6,378», en el término municipal de El Vellón, aprobado por Orden ministerial de 27 de agosto de 1958;

Resultando que en el diario «Arriba», de 6 de abril último; en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, de 8 del mismo mes, y en el «Boletín Oficial del Estado», de 6 de mayo siguiente, se publicó la relación definitiva de los propietarios afectados y de los bienes expropiables con motivo de las referidas obras, exponiéndola en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Vellón, abriendo la información pública que determina el artículo 18 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, para que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de su inserción en el «Boletín Oficial del Estado», pudiera cualquier persona aportar datos, a fin de rectificar errores o formular alegaciones sobre la necesidad de la ocupación, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 19 y 20 de dicha Ley;

Resultando que el Alcalde de El Vellón ha remitido la correspondiente certificación acreditativa de no haberse presentado, ante aquella Alcaldía, ningún escrito de oposición a la ocupación que se intenta, ni reclamación alguna para rectificar errores o formular alegaciones;

Resultando que el informe de la Abogacía del Estado es favorable al acuerdo de necesidad de la ocupación;

Vista la Ley de 16 de diciembre de 1954 y el Reglamento para su aplicación de 26 de abril de 1957;

Considerando que en la tramitación de este expediente se ha cumplido la totalidad de los trámites previstos en la legislación citada,

Esta Dirección, haciendo uso de las atribuciones que le confiere el Decreto del Ministerio de Obras Públicas de 29 de noviembre de 1932, en relación con la Ley de 20 de mayo del mismo año y el artículo 98 de la ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, en ejecución de lo dispuesto en los artículos 20 al 22 de la misma, ha resuelto:

1.º Declarar la necesidad de la ocupación de las fincas objeto de este expediente que más adelante se relacionan.

2.º Publicar esta resolución, en cumplimiento de lo que determina el artículo 21 de la mencionada Ley, en el «Boletín Oficial del Estado», en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en el diario «Arriba», así como en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de El Vellón, ordenando que se notifique individualmente a cuantas personas aparezcan interesadas en el expediente expropiatorio, remitiéndoles una hoja declaratoria con la exacta descripción del bien que se les expropia, advirtiéndoles que contra el acuerdo de necesidad de la ocupación pueden interponer recurso de alzada ante el excelentísimo señor Ministro de Obras Públicas, dentro del plazo de diez (10) días, contados a partir de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», o desde la notificación personal, según los casos.

Madrid, 30 de septiembre de 1960.—El Ingeniero Director (Firmado).

Obras Públicas.—Canal de Isabel II

RELACION QUE SE CITA

NUMERO DE ORDEN.—PROPIETARIOS.—NOMBRES Y APELLIDOS.—RESIDENCIA Y DOMICILIO.—SITUACION.—FINCAS.—CLASE

1.—Doña María Cid Hernández.—Madrid, plaza Mayor (farmacia).—«Los Yesares».—Cereal secano.

2.—Don Francisco Martín Vela.—El Vellón.—«Los Yesares».—Cereal secano.

3.—Don Timoteo Martín Pérez.—El Vellón (El Espartal).—«Los Yesares».—Cereal secano.

4.—Don Gerardo García García.—El Vellón.—«Los Yesares».—Cereal secano.

5.—Don Alejandro López Martín.—El Vellón (El Espartal).—«Los Yesares».—Cereal secano.

(G. C.—4.149)

(I.—74)

Junta Provincial de Beneficencia de Madrid

La Junta Provincial de Beneficencia de Madrid ha acordado convocar concurso para la provisión de plazas de Procuradores entre los que ejercen la profesión en el Colegio de Madrid, por tiempo de treinta días, a contar desde la publicación de esta convocatoria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, con los derechos y obligaciones que señalan las disposiciones vigentes.

Las instancias, dirigidas al ilustrísimo señor Vicepresidente de la Junta Provincial de Beneficencia de Madrid, se presentarán en esta Corporación, Amor de

Dios, núm. 6, todos los días laborables, de cinco a seis de la tarde.

Madrid, 4 de octubre de 1960.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Vicepresidente (Firmado).
(G. C.—4.167)

JUNTA DE AGRAVIOS DEL GREMIO FISCAL DE INDUSTRIAS QUIMICAS.—GRUPO DE PLASTICOS

Arbitrio sobre la Riqueza Provincial

Por el presente se convoca a cuantos agremiados han formulado reclamación dentro del plazo legal al efecto concedido, ante esta Segunda Junta Gremial, a fin de evacuar el trámite de audiencia establecido en el núm. 2 del artículo 245 del Reglamento de Haciendas Locales, en relación con la norma 7.ª de la Orden ministerial de 21 de diciembre de 1954, para el día 10 de los corrientes, a las doce horas, en el domicilio legal del Gremio, Miguel Angel, 25.

Madrid, 4 de octubre de 1960.—El Presidente de la Junta.
(G. C.—4.225) (O.—43.863)

ORGANIZACION SINDICAL DE MADRID

CONCURSO PUBLICO

Calefacción

Por acuerdo de la Junta Económico-Administrativa, se saca a concurso público el servicio de calefacción de nuestras dependencias, como sigue:

1.º Servicio de calefacción por contrata de calorías para nuestros edificios de José Antonio, 69, y Cristino Martos, 4.

2.º Adquisición de carbón y leña para ser repartido entre los Organismos que se indican.

Los pliegos de condiciones generales y especiales pueden ser retirados de la Secretaría de la Junta, Oficialía Mayor, o Administración Patrimonial, durante las horas de oficina, de las diez a las catorce.

El plazo de admisión de pliegos será de quince días naturales, a partir del de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de sobres ante la J. E. A. P el día siguiente hábil al de la expiración de este plazo, a las diecinueve horas, en el salón de actos de la C. N. S.

Madrid, 29 de septiembre de 1960.—El Presidente de la J. E. A. P., José de Vicente.

(G. C.—4.168) (O.—43.848)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el señor Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de don Miguel Gutiérrez-Solana e Irizar, contra don Miguel Gutiérrez-Gil y Ayala, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y primera subasta y término de veinte días la finca embargada al demandado señor Gutiérrez-Gil, que ha sido objeto de tasación por el perito arquitecto don Ricardo Gómez-Abad y Navarro y cuya descripción es como sigue:

Piso primero izquierda de la casa de Madrid, sita en la calle de Alonso Heredia, número 23, enclavado en la planta primera, sin contar la baja, a la derecha, entrando, al edificio; se compone de vestíbulo, pasillo, seis habitaciones, cocina, office y dos cuartos de baño, con instalación de agua, gas y calefacción central, dos huecos a la calle, cinco al patio anterior y dos al posterior. Linda: por su frente, con la citada calle; derecha, con la casa número 23 duplicado, de la misma calle; izquierda, con piso primero derecha, caja de escalera y pa-

tio anterior, y fondo, patio posterior. Tiene una superficie de 113,75 metros cuadrados. Le corresponde el cuarto trasero con igual denominación que el piso, situado en la planta de sobreaélico, con una superficie de 10,70 metros cuadrados. Su cuota en el condominio es de 7,25 por 100. Se halla inscrito en el Registro de la Propiedad número 1, de Madrid, al tomo 681 moderno, folio 121 vuelto, finca número 18.357, inscripción segunda, de venta del citado piso al señor Gutiérrez-Gil.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día diez de noviembre próximo, a las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de trescientos noventa y ocho mil ciento veinticinco pesetas, en que ha sido tasado dicho piso.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los títulos de propiedad de la finca estarán de manifiesto en la Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo se sacan a la venta en pública y primera subasta, término de ocho días y en lote separado de la anterior, los bienes muebles embargados al demandado señor Gutiérrez-Gil y Ayala, consistentes en los de su domicilio particular del piso quinto número cuatro de la casa número ciento cincuenta y dos de la calle de Alcalá, de esta capital, que han sido objeto de tasación por el perito don Miguel Martín García y obran depositados en poder del propio señor Gutiérrez-Gil.

Para cuyo acto, que se celebrará asimismo en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el propio día diez de noviembre próximo, a la misma hora de las once de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de diecinueve mil setenta pesetas en que han sido tasado pericialmente dichos bienes, y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, se expide el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Pedro Pérez Alonso.—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.156)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número cinco, de los de Madrid, en el expediente de dominio promovido por el Procurador señor Tejerina, en nombre y representación de don Manuel, don Santiago Sánchez Carrasco y don Francisco Sánchez Carrasco, con el Ministerio Fiscal, sobre reanudación del tracto sucesivo interrumpido sobre la siguiente:

Un solar en el término de Carabanchel Bajo, al sitio denominado «Camino del Rey». Linda: por la derecha, entrando, en línea de veintinueve metros veinticinco centímetros, con finca de don Victoriano Albarrán; por la izquierda, en otra línea de treinta y un metros noventa centímetros, con otra de Juan Colorado, y por la espalda, en línea de siete metros, con solar de Mariano Plaza. Ocupa una superficie de doscientos nueve metros cuarenta centímetros cuadrados,

equivalentes a dos mil seiscientos noventa y siete pies cuadrados y tres décimas de planta baja, deruida desde la Guerra de Liberación, de siete metros de fachada al «Camino del Rey», señalada con el número veinte, por tres metros cuarenta centímetros de fondo, compuesta de pasillo, dos alcobas, cocina y otra alcoba, destinado el resto de la superficie a jardín o corral.

Y por providencia del día de hoy y de conformidad con el artículo doscientos uno de la ley Hipotecaria, se ha acordado convocar a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada y citar a don Gervasio Martín Carrasco, a fin de que dentro de los diez días siguientes a la publicación de este edicto pueda comparecer ante el indicado Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Y para que sirva de citación en forma a don Gervasio Martín Carrasco y personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, expido el presente en Madrid, a cuatro de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.163)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado-Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se tramita expediente a instancia de don Antonio Gumiel Calatayud sobre declaración de herederos abintestato de su hermano don Luis Gumiel Calatayud; y en el mismo se ha acordado anunciar la muerte sin testar de aludido causante, y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo don Antonio, don José y doña Rosa, y sus sobrinos carnales doña Antonia y don Vicente Gumiel Pastor, hijos de su otro hermano de doble vínculo fallecido don Vicente Gumiel Calatayud, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho, para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veintidós de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, José M.ª López-Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván.

(A.—18.157)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Magistrado-Juez de primera instancia número ocho, en virtud de providencia dictada en el día de la fecha en los autos de juicio ejecutivo que se tramitan a instancia del Procurador don Alejandro Vázquez Salaya, en nombre y representación de don Juan José Linares Peyró, contra don Jesús Docio Castro, sobre reclamación de cantidad, se acordó sacar a pública, primera y judicial subasta el automóvil embargado como de la propiedad de dicho demandado, marca «Tord-Taunus», matrícula M. 103.571, que ha sido tasado en setenta mil pesetas, para cuyo acto se señaló la Sala audiencia de este Juzgado y el día dieciocho del próximo mes de octubre, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse el remate a calidad de oeder a un tercero, y que el vehículo indicado se encuentra en poder del demandado, que habita en la calle Núñez de Arce, número once, de Madrid.

Y para que sea publicado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el pre-

sente, visado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez, que firmo en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.154)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don José Luis Ponce de León y Beloso, Juez de primera instancia número ocho, de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en la sección segunda del juicio universal de quiebra de la entidad mercantil «Zurro Hermanos, S. L.», que se tramita ante el Juzgado de mi cargo promovido por el acreedor don Antonio García Arquero, se anuncia, por primera vez, la venta en pública subasta de los derechos de traspaso que a la entidad quebrada correspondían y a la misma le fueron ocupados de los locales de negocio que ocupaba en la casa número diecisiete del paseo de las Acacias, de esta capital, en los que tenía instalado su establecimiento mercantil.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, planta baja mano derecha, se ha señalado el día veinticuatro del actual, a las once y media de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doscientas cincuenta mil pesetas, en que los mencionados derechos de traspaso han sido pericialmente tasados.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de esta cantidad.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de oeder a un tercero.

Quinta

De conformidad con lo que previene el artículo treinta y tres de la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, se previene a los licitadores que el adquirente de los derechos de traspaso objeto de subasta habrá de contraer la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año y destinarlo durante ese tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que venía ejerciendo la entidad quebrada, y que la aprobación del remate quedará en suspenso hasta que transcurra el término de treinta días, durante el cual puede el arrendador ejercitar el derecho de tanteo conforme a la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de ocho días hábiles, por lo menos, al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid, a cinco de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.167)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

En el Juzgado de primera instancia número doce, de los de Madrid, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan autos ejecutivos promovidos por el Procurador don Miguel del Saz, en nombre de don Antonio Heras Carabajo, contra don Manuel Lillo Sánchez, con domicilio en esta capital, calle de Narváez, número treinta y dos, primero derecha, en los que como de la propiedad del demandado se embargaron los siguientes bienes: Un comedor, compuesto de mesa rectangular para seis cubiertos, extensible, aparador con cuatro cajones en el centro y dos puertas laterales, vitrina

con cuatro cajones parte interior y un entrepaño con cristalería en la superior y seis sillas tapizadas en terciopelo verde; todo ello madera contrachapado caode; un automóvil, marca «DKV», de siete P, matrícula de Barcelona 70.338.

En dichos autos, a instancia de la parte actora se ha acordado sacar a la venta, por segunda vez, los expresados bienes, que se hallan en el domicilio del demandado depositados.

Para la celebración del acto se ha señalado el día dieciocho de octubre próximo, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en el piso segundo de la casa número uno de la calle del General Castaños, de esta capital.

Servirá de tipo a la subasta la cantidad de quince mil pesetas, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo; debiendo los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación; el remate podrá verificarse a calidad de ceder a un tercero, y que la consignación del resto del precio del remate se ejecutará dentro de los tres días de su aprobación.

Y para conocimiento del público, el presente se insertará con ocho días de antelación, por lo menos, al señalado en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.165)

JUZGADO NUMERO 14

CEDULA DE CITACION

En este Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, se ha promovido expediente de dominio a nombre de doña Tecla Romero Romero y don Vicente, don Anselmo y don Martín Pascual Romero, para inscribir en el Registro de la Propiedad número siete la finca siguiente:

Un solar en término de Madrid, antes Chamartín de la Rosa, barrio de Tetuán de las Victorias, procedente de la tierra denominada «La Cortaduría», con fachada a la calle de Vizcaínos, donde está señalado con el número diecinueve; comprende una superficie de ciento cincuenta y cuatro metros cuadrados, equivalentes a mil novecientos ochenta y tres pies cincuenta y dos décimas de otro, también cuadrados; linda: por su frente, al Este, en línea de siete metros, con la calle de Vizcaínos; a la derecha, entrando, al Norte, en línea de veintidós metros, con solar de don Patricio Morando y don Felipe Montoya; a la izquierda, entrando, al Sur, en línea de veintidós metros, con finca de don Avelino Alvarez, y al testero, al Oeste, en línea de siete metros, con finca de don Lorenzo García. Sobre dicho solar existe construida una casa de una sola planta con fachada y entrada por la calle de Vizcaínos, que ocupa una superficie de veintiocho metros cuadrados.

Y en dicho expediente, por providencia de este día, se ha acordado citar a los colindantes don Patricio Morando, don Felipe Montoya, don Avelino Alvarez y don Lorenzo García, cuyos domicilios se ignoran, y convocar a las personas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro del término de diez días puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo conveniente a su derecho.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.

(A.—18.161)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente y en virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía que siguen a nombre de la sociedad «Fluorescente y Electricidad, S. A.»

(F. E. S. A.), contra don Julio Marlasca García, sobre reclamación de cantidad, hoy en ejecución de sentencia, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de treinta y cinco mil pesetas, en que ha sido tasada la maquinaria embargada al demandado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve del actual, a las doce horas, anunciándose por medio del presente y previniendo: Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el diez por ciento del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de expresado tipo, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero. Y que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a tres de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Manuel Comellas.—El Juez de primera instancia, Juvencio Escribano.

(A.—18.155)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia del número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y por don José Lorenzo Callejo, mayor de edad, casado con doña Isabel Lozano Suárez, industrial, vecino de Madrid, con domicilio en la calle de Marcelo Usera número ciento dieciocho, se ha promovido expediente para la reanudación del tracto registral interrumpido de la siguiente finca:

Rústica. Tierra en el extinguido término de Villaverde, al sitio de la «Magdalena», de haber tres hectáreas 93 áreas 76 centiáreas, equivalentes a 39.376 metros cuadrados, que linda: al Norte, con Manuel Campillo, después Antonio Murcia y hermanos, y actualmente «Hidroeléctrica Española, S. A.»; Este, río Manzanares y Eugenio Teso Martínez, hoy sus herederos; Sur, cañada de «Magdalena», llamada también «Vereda de Ganados» o del «Salobral», y Oeste, con el camino o carretera de San Martín de la Vega.

La finca descrita la adquirió el solicitante por compra que efectuó a don Francisco Sánchez Sanz, por escritura de veintinueve de febrero de mil novecientos cuarenta y siete, autorizada en el barrio de Usera, término municipal de Villaverde, de Madrid, ante el Notario don Juan Antonio Gómez Aravaca.

En el referido expediente, por providencia de este día, se ha acordado admitir a trámite el expediente de dominio a que se refiere y citar, entre otros, a doña Julia, don Teodomiro Luis y doña Fermína Edelmira Rodríguez Díez, ésta asistida de su esposo, si fuere casada, como titulares registrales y catastrales de la finca de que se trata, a las demás personas ignoradas que como causahabientes, en su caso, por cualquier título derivan causa de dichos interesados, y convocar a las demás personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, para que unos y otros, dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente edicto, puedan comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga.

Dado en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—18.162)

JUZGADO NUMERO 22

EDICTO

En este Juzgado de primera instancia número veintidós, de Madrid, se tramita juicio ejecutivo a instancia del Banco de Siero, S. A., contra don Mariano González-Cutre Villaverde y doña Obdulia Domínguez, sobre pago de veintidós mil

pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos he acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de la finca embargada, que es un hotel sobre solar número cuatro de la calle de Julia Balanchana, de esta capital (Ciudad Lineal), e independientemente un garaje y una casa de guarda, unidos entre sí. Consta el hotel de una planta de sótano, baja y principal. Mide 1.262 metros cuadrados, de los que corresponden al hotel 108 metros cuadrados, al garaje y casa del guarda 75 metros cuadrados y el resto se destina a jardín. Es en el Registro de la Propiedad número siete, de Madrid, la finca número 1.332.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día cinco de noviembre próximo, a las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Se tomará como tipo de esta subasta la cantidad de un millón de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento efectivo del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad de los bienes, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, previniéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Antonio Sanz Dranguet.—El Juez de primera instancia, Antonio Peral.

(A.—18.166)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Marcelo Rivas Goday, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo en ejecución de sentencia, a instancia del Procurador don José de Murga Rodríguez, en nombre de «Minerales y Productos Cerámicos, S. A.», contra don Pedro Rodríguez López, sobre reclamación de cantidad; en cuyo procedimiento he acordado, por providencia de esta fecha, sacar a la venta en pública y primera subasta la parcela siguiente embargada al referido demandado, bajo las condiciones que se expresarán; y para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se señala el día quince de noviembre próximo y hora de las doce.

Finca: Parcela de terreno en Vicálvaro, con fachada a la carretera de Vicálvaro o carretera del Este, donde le corresponde el número 66; mide 19.668 metros 28 decímetros cuadrados; linderos: frente, en línea de 24 metros, carretera del Este; derecha, entrando, en línea de 47,50 metros, calle particular de Guadalupe; en línea de diez metros y 31,40 metros, finca de la viuda de Espúñez; en línea de 11,50 metros y 26,50 metros, Grupo Escolar Onésimo Redondo; y en línea de 68 metros, 93 metros y 95 metros, terrenos de la Sociedad Inmobiliaria «La Elipa»; izquierda, entrando, en línea de 49 metros, finca del señor Roncero; hoy en línea de 8,50 metros, 31 metros y 5,50 metros, finca de don Gregorio Roncero, hoy de Auxilio Social, en línea de nueve metros y 19,50 metros, finca de don José Barbastro; en línea de 10 metros, la calle de Altamira, que queda cortada este punto, y en línea de 94 metros; más finca de don José Barbastro; y fondo, en línea de 82 metros, casi normal a la carretera del Este, el arroyo de la Elipa. Inscrita la finca al folio 206, tomo 131, de Vicálvaro, finca número 6.929.

Sobre dicha parcela existe una edificación que contiene: fachada a la carretera de Vicálvaro o carretera del Este, donde está señalada con el número 66;

consta de un edificio de dos pisos destinado a vivienda y oficinas, que ocupa 308 metros cuadrados; de dos naves industriales con una superficie de 655 metros cuadrados 20 decímetros cuadrados de jardín en la parte de fachada y de solar en la posterior. Mide en junto 19.668 metros 28 decímetros cuadrados, o sea 25.332 pies 75 decímetros cuadrados. Linderos en línea de 24 metros: carretera del Este, donde tiene su entrada.

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para la subasta el de tasación de cinco millones quinientas mil pesetas.

Segunda

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento del indicado tipo, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercera

Los títulos de propiedad del bien inmueble de referencia están de manifiesto para el examen en Secretaría, previniéndose que los licitadores se conforman con el título, sin tener derecho a exigir ningún otro.

Cuarta

Que las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, tres de octubre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, J. Gómez de la Torre.—El Juez de primera instancia, Marcelo Rivas Goday.

(A.—18.164)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal sustituto del Juzgado número dieciocho, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia del factor mercantil don Germán Domínguez Casado, en representación de don Pedro Ruiz Izquierdo, contra don Joaquín Carreres Ureña, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de siete mil pesetas, una máquina cepilladora, regeneradora, barrenadora, con motor eléctrico de 2,5 HP de fuerza.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado municipal número dieciocho, de Madrid, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veinte de octubre próximo, a las doce de la mañana; haciéndose saber a los licitadores: Que para tomar parte en la subasta es requisito indispensable el depósito previo del diez por ciento del tipo de subasta en la Caja General de Depósitos o en la mesa de este Juzgado, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo de subasta.

Para su publicación en los sitios de costumbre y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente en Madrid, a dieciséis de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.170)

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

Don José Franco Molina, Juez municipal sustituto del Juzgado número dieciocho, de los de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio verbal civil, a instancia del factor mercantil don Ernesto Figueroa Martínez, en representación de «Sastrería Palomeque,

Sociedad Limitada», contra don Clemente Martín Pérez, en reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y en el precio de mil quinientas pesetas, un aparato de radio, marca «Beltrán», de cinco lámparas, modelo 3B, núm. 5.819.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número diecisiete, el día veinte de octubre próximo, a las doce de la mañana; advirtiéndose a los licitadores: Que para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente el diez por ciento del tipo de subasta, y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y en los sitios de costumbre expido el presente en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario, Doctor Francisco Torremocha.—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.169)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número seiscientos noventa y siete de mil novecientos cincuenta y siete, se siguen autos de juicio verbal civil, sobre pago de pesetas, a instancia de don Miguel Funes García y don Julio Lallave Fernández, representados por su apoderado, Factor mercantil don Antonio Moreno, con doña Venancia SELLERES Barrios, como demandada, en los que se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los siguientes bienes, embargados a la demandada, señora SELLERES Barrios:

Un aparato de radio marca «Iberia», con caja de baquelita de dos mandos, dial central, en forma de reloj, con elevador reductor de baquelita, en perfecto estado.

Una lámpara de cristal y bronce, con un globo central y tres brazos.

Un armario ropero de un cuerpo, con luna exterior, pintado en nogal oscuro.

Un aparador de dos cuerpos, con coquete, piedra de mármol, dos cajones y dos departamentos en la parte inferior y dos departamentos en la superior, con luna central ovalada.

Un espejo de 80 x 60 centímetros aproximadamente, con marco dorado y coquete.

Un espejo con marco dorado de 60 x 40 centímetros, aproximadamente.

Dichos bienes han sido valorados en la suma de mil novecientas pesetas, que sirve de tipo para la subasta, habiéndose señalado las doce horas cuarenta y cinco minutos del día 20 del próximo octubre, en la Audiencia de este Juzgado, carrera de San Francisco, núm. 10, tercero, para la celebración del remate; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de dicha suma tipo, y que no se admitirán posturas que no cubran sus dos terceras partes.

Los bienes se encuentran depositados en el domicilio de la demandada, Baltasar BACHERO, número dieciséis, donde pueden ser examinados.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.171)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición con el número cuatrocientos cincuenta y siete, de mil novecientos sesenta, instado por el Procurador don Dionisio García Arroyo,

en nombre y representación de «Sociedad General Inmobiliaria de España, Sociedad Anónima», en contra de don José Hors Creus, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen por la parte actora, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso tercero F de la calle de Chile, número veintitrés; por la presente se hace saber al referido demandado la existencia de este procedimiento para que en término improrrogable de seis días se persone en el mismo si a su derecho viera convenir, apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndole saber asimismo que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.160)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición con el número cuatrocientos cincuenta y nueve, de mil novecientos sesenta, a instancia de la «Sociedad General Inmobiliaria de España, S. A.», representada por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en contra de doña Carmen Gómez Bustinza, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen por la parte actora, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto E de la calle de General Mola, número doscientos ochenta; por la presente se hace saber a la referida demandada la existencia de este procedimiento para que en término improrrogable de seis días se persone en el mismo, si a su derecho viera convenir, apercibiéndola que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho; haciéndola saber asimismo que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.159)

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Bernardino Hernández Blázquez, Juez municipal propietario número veinticuatro, de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso de cognición con el número cuatrocientos cincuenta y ocho, de mil novecientos sesenta, instado por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de «Sociedad General Inmobiliaria de España, Sociedad Anónima», en contra de don Miguel Siguán Soler, cuyas circunstancias y domicilio se desconocen por la parte actora, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso sexto D de la calle del General Mola, número doscientos setenta y cuatro, por la presente se hace saber al referido demandado la existencia de este procedimiento, para que en término improrrogable de seis días se persone en el mismo, si a su derecho viera convenir; apercibiéndole que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole saber, asimismo, que las copias de la demanda y documentos se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, número trescientos cincuenta y siete.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintinueve de sep-

tiembre de mil novecientos sesenta.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—18.158)

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 444, de 1960.—Fernández Rodríguez (Eduardo), hijo de José Ramón y de Julia, con domicilio últimamente en Nicolás Usera, número 24, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, número 1, piso tercero, el día 27 de octubre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones y daños, y contra Bonifacio Núñez López.

(B.—3.738)

Juicio de faltas núm. 514, de 1960.—Odile (Fataud), hija de Kehrig y de Hurel, con domicilio últimamente en Atocha, 123, Hotel Mercator, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 27 de octubre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones, y contra Juan Alvarez Rodríguez.

(B.—3.739)

Juicio de faltas núm. 422, de 1960.—Macho Carrera (Teresa), hija de Segundo y de Matilde, con domicilio últimamente en Doctor Esquerdo, 51, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 27 de octubre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, contra la misma.

(B.—3.740)

Juicio de faltas núm. 422, de 1960.—García Castillo (Alfonso), hijo de Antonio y de Catalina, con domicilio últimamente en Doctor Esquerdo, 51, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 27 de octubre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños, y contra Teresa Macho Carrera.

(B.—3.741)

Juicio de faltas núm. 436, de 1960.—Francisco Plata (Diego Isidro), hijo de Jenaro y de Carmen, con domicilio últimamente en Jaime III, núm. 7, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle del Amor de Dios, núm. 1, piso tercero, el día 27 de octubre, y hora de las doce de su mañana, a celebrar juicio de faltas por lesiones y malos tratos, y contra Antonio Francisco Plata.

(B.—3.742)

JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio de faltas 186, del año en curso, sobre daños, contra Néstor Enriquez Pérez Issa, de veinticuatro años, hijo de Manuel y de Francisca, soltero, estudiante, que vivió en el Hotel Rosalía de Castro, sito en la calle de San Bernardo, de esta capital, cuyo actual paradero se ignora, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 27 de octubre, a las diez de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, bajo, y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio aludido.

(G. C.—4.092) (B.—3.736)

CARABANCHEL BAJO-MADRID

El señor Juez municipal de este distrito, en los autos de juicio verbal de faltas seguidos en este Juzgado con el número 633, de 1960, por lesiones, contra Nicanor Gamino López, en providencia dictada con fecha 27 de septiembre pasado, ha acordado citar por medio de la presente, que será inserta en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, al referido denunciado Nicanor Gamino López, que se encuentra en ignorado paradero, a fin de que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado el próximo día 11 de noviembre, y hora de las cinco de su tarde, a la celebración del correspondiente juicio de faltas, al que deberá asistir provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.755)

VILLAVERDE-MADRID

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 442, de 1960, sobre lesiones y agresión, se cita al denunciado Dionisio Ramírez Canal, de veinticinco años, soltero, conductor, con domicilio últimamente en la calle de Jaspé, núm. 32, vecino de Madrid, y en la actualidad en ignorado paradero, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 25 de octubre, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.754)

Por la presente, y en virtud de lo acordado por el señor Juez municipal sustituto de este distrito, en autos de juicio de faltas núm. 418, de 1960, sobre lesiones en riña, se cita al denunciado Justo Martín Recio, de veintiocho años, casado, soldador, con domicilio últimamente en la calle del Toboso, número 18, y vecino de Madrid, para que comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Agata, núm. 1, el día 25 de octubre, y hora de las once de su mañana, al objeto de asistir como denunciado a la celebración del expresado juicio de faltas provisto de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(B.—3.753)

COLMENAR VIEJO

En virtud de lo acordado por el señor Juez comarcal de Colmenar Viejo (Madrid), don Francisco Laurel Soto, se cita a Rafael Falcón Naranjo, de dieciocho años, soltero, jornalero, natural de Madrid, hijo de Rafael y de Josefa, que estuvo domiciliado en Alcobendas, carretera de Barajas, 4, para que el día 13 de octubre de 1960, a las once y veinte minutos, comparezca con las pruebas que tenga a la celebración del juicio verbal de faltas núm. 89, de 1960, por lesiones de Vicente Vázquez Lozano, previniéndole que de no concurrir ni hacer uso del derecho que le concede el artículo octavo del Decreto de 21 de noviembre de 1952 le parará el perjuicio a que haya lugar.

(G. C.—4.101) (B.—3.772)

SAN MARTÍN DE LA VEGA

En el juicio de faltas seguido por hurto contra Jorga Beteta Ortiz, se ha dictado providencia, acordando la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza del Generalísimo, núm. 1, a las doce horas del día 11 de octubre, a cuyo acto se cita a dicha denunciada, domiciliada últimamente en esta localidad, camino de los Albardales, núm. 40, para que comparezca provista de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—4.096) (B.—3.777)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL

/ CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 4

TELEFONO 55 64 25